

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/CMRC/FMGR/Idj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 1506 de fecha 23 de noviembre del 2020, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Oficina de Desarrollo Comunitario vela por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultando a tomar dentro de sus atribuciones legales, se infiere que para asegurar el bienestar de personas o grupo familiar se requiere un apoyo que permita mermar sus gastos básicos, esto en consideración del alza que han sufrido muchos de los servicios que ellos requieren para subsistir, los fondos a utilizar para apoyar a las familias que lo requieran, serán obtenidas mediante fondos del Ministerio del Interior que tiene como asignación de beneficiarios y usuarios que manifiesten haber sido afectado por la Emergencia Sanitaria COVID-19, ya sea disminución de ingresos, cesantía, condición de salud entre otras.

DECRETO EXENTO N°3276


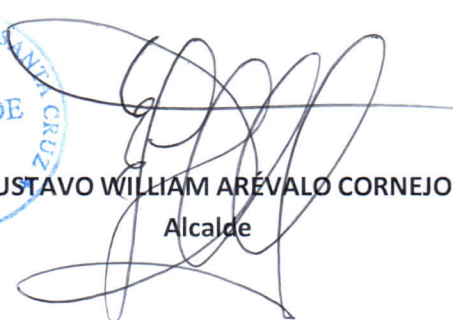
1.- Aprueba Programa denominado "Apoyo para Personas o Grupo Familiar en Época de Pandemia Covid-19.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.208

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco

- Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1) /



Santa Cruz, 23 de noviembre de 2020

MEMORANDUM N°1506.-

DE : SRTA. LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
Directora de Desarrollo Comunitario (s)

PARA : SR. GONZALO GALVEZ VENEROS
Director SECPLAC

- 1.- Junto con saludar cordialmente a usted, me permito solicitar decretar **PROGRAMA "APOYO PARA PERSONAS O GRUPO FAMILIAR EN EPOCA DE PANDEMIA COVID 19"**.
- 2.- Se adjunta Programa y certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 3.- Lo anterior, para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A FALTA DE VENTAJOS
Y CÍBENES SE
AUMENTA ARMENDO.



Luz Patricia de la Fuente
SRTA. LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
DIDECO (S)



C.C.
- Archivo
- Destinatario

LPDM/fcd.-

3276
20111/6

PROGRAMA: "APOYO PARA PERSONAS O GRUPO FAMILIAR EN EPOCA DE PANDEMIA COVID 19"

Según decreto N°4 del 2020 del Ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, asimismo que el 16 de Marzo del presente se declaró el coronavirus COVID 19.

En atención a los artículos 1 y 2 de la Ley orgánica municipal N°18.695, en tanto las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, y como tales podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública para la comunidad.

Siendo responsabilidad de DIDECO velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales, se infiere que para asegurar el bienestar de personas o grupo familiar se requiere un apoyo que permita mermar sus gastos básicos, esto en consideración del alza que han sufrido muchos de los servicios que ellos requieren para subsistir, los fondos a utilizar para apoyar a las familias que lo requieran, serán obtenidos mediante fondos del Ministerio del Interior que tiene como asignación de beneficiarios a usuarios que manifiesten haber sido afectado por la Emergencia Sanitaria COVID-19, ya sea disminución de ingresos, cesantía, condición de salud entre otras.

Atendiendo lo anterior se infiere la necesidad de apoyar con galones de gas (15 kilos) para 1000 personas que cuenten con requerimientos establecidos en el presente programa:

PRIORIDADES DE SELECCIÓN:

Los beneficiarios deberán cumplir 3 requerimientos:

- 1.- Persona o grupo familiar (jefe de hogar) que cuente con RSH en la comuna de Santa Cruz
- 2.- Calificado hasta 60% según RSH
- 3.- Persona o grupo familiar que acredite necesidad manifiesta debido a Pandemia por Covid-19 (disminución de ingresos, pérdida de fuente laboral, condición de salud entre otras)

**En casos de que la Persona o grupo familiar no cumplan el tercer requerimiento, la Asistente Social del territorio a cargo deberá emitir un informe social para respaldar la necesidad de entrega del beneficio.*

APOYO EN SELECCIÓN

A través del apoyo de las asistentes territoriales de cada sector se bajarán las listas de los beneficiarios que cumplan los criterios anteriormente señalados. En caso de ser necesario serán también estas profesionales quienes extiendan un informe social.

MODALIDAD DE ENTREGA

La entrega del beneficio se hará en terreno (casa a casa), por funcionarios de DIDECO, las cuales se trasladarán mediante servicio de transporte contratado por orden de compra (vehículo y chofer) con la finalidad de obtener las firmas respectivas, asimismo cada vale tendrá el nombre y teléfono del repartidor asignado. El objetivo de esto es que la compra de los 1000 cupones sean entregados de manera equitativa a todos los emprendedores que reparten gas en la comuna.

DETALLE DE GASTOS

DETALLE	TOTAL	ITEM
Compra de 1000 vales de gas	\$ 12.000.000	114.05.01.001.001.208
Contratación de chofer y vehículo para entrega en terreno del beneficio.	\$ 500.000	COVID-19 Fondo Solidario.



Luiz Patricia de la Fuente Méndez
LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MÉNDEZ.
DIDECO (s)

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 1.867


El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la Cuenta Complementaria Aplicación de Fondos 114.05.01.001.001.208 "Covid-19 Fondo Solidario" por \$12.000.000.-

Solicitud de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 23 de noviembre del 2020.

Sólo certificado en Original


Maria Angelina Piña
MARIA ANGELINA PIÑA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 1.868**

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la Cuenta Complementaria Aplicación de Fondos 114.05.01.001.001.208 "**Covid-19 Fondo Solidario**" por \$500.000.-

Solicitud de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 23 de noviembre del 2020.

Sólo certificado en Original



Maria Angelina Pina

**MARIA ANGELINA PINA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Oficina de Movilización



MEMORANDUM N° 189

PARA : SRTA. PATRICIA DE LA FUENTE
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL

DE : ENCARGADO DE MOVILIZACION(S)

FECHA : 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

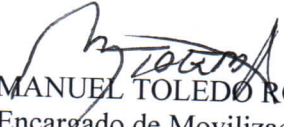
En respuesta a su solicitud de un vehículo para ser utilizado en el Departamento Social para realizar entregas de Caja de Mercadería, vales de gas, juguetes de navidad y teléfonos (Conecta), debo informar que el departamento de Movilización no podrá cumplir con el total de los requerimientos solicitados, más si estaremos atentos para apoyar en todo lo que sea necesario, como se ha hecho hasta ahora, considerando que dos de nuestros choferes de Educación están apoyando de 8 a 17 horas en Cesfam por la pandemia (Con Decreto de Salud) y después de esas funciones, desde las 17 horas hasta que terminan las entregas muchas veces después de las 21 horas.

En vista que ahora contamos con Alejandro Santana (Gestión), se podría utilizar la camioneta Gris KXHX/51 la que actualmente ocupa el conductor Fredy Poblete (Alcaldía).

Esperando una buena acogida

Saluda a Atte. a Ud.




MANUEL TOLEDO ROZAS
Encargado de Movilización(S)